

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, cauz Pignatelli, 87.

Los de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

todos los pagos se verificarán en la Depositario de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraños, números y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de recepción del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Estación del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.687

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

CAZA

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar concedidas durante el mes de agosto de 1942, en los días que al final de cada nombre se expresan.

(Número de la licencia, residencia, nombre y apellidos y fecha de la expedición)

(Continuación: Véase B. O. núm. 211)

- 4.407.—Sisamón.—Jerónimo Fernández Escolano. (Expedida el día 26)
- 4.408.—Pradilla de Ebro.—Vicente Maza Abadía. Id.
- 4.409.—Morata de Jiloca.—Manuel Martínez Júlvez. (Expedida el día 27).
- 4.410.—Segundo Martínez Marco. Id.
- 4.411.—Idem.—Vicente Monge Cortés. Id.
- 4.412.—Gelsa.—Antonio García Abellaned. Id.
- 4.413.—Ariza.—Manuel Angón Escolano. Id.
- 4.414.—Zaragoza.—Julio Beortegui Lozano. Id.
- 4.415.—Idem.—Miguel Garzón Lapuente. Id.
- 4.416.—Uncastillo.—Mariano Navarro Arregui. Id.
- 4.417.—Ariza.—Teodomiro Zamora Gonzalo. Id.
- 4.418.—Fabara.—Francisco Balaguer Albiac. Id.
- 4.419.—Cetina.—Salvador Sebastián Esteras. Id.
- 4.420.—Monegrillo.—Pascual Laguna Bordetas. Id.
- 4.421.—Cetina.—Miguel Burgos Mendoza. Id.
- 4.422.—Pozuelo de Aragón.—Germán Jarreta Navarro. Id.
- 4.423.—Morata de Jalón.—Pablo Serrano Luengo. Idem.
- 4.424.—Idem.—Narciso Ballano Julián. Id.
- 4.425.—Maluenda.—Manuel Benedí Bravo. Id.

- 4.426.—Morata de Jalón.—Baltasar Pelegrín Temprado. (Expedida el día 26)
- 4.427.—Idem.—Pablo Aldana Santos. Id.
- 4.428.—Maluenda.—José Dueñas Molina. Id.
- 4.429.—Morata de Jalón.—J. Pablo Langa Ruz. Id.
- 4.430.—Idem.—José Langa Ruz. Id.
- 4.431.—Maluenda.—Ignacio de la Flor Melendo. Idem.
- 4.432.—Idem.—Dámaso Gimeno Morlanes. Id.
- 4.433.—Idem.—Pascual Gil de la Flor. Id.
- 4.434.—La Almolida.—Ignacio Samper Pelay. Id.
- 4.435.—Zaragoza.—Antonio Yus Franco. Id.
- 4.436.—Tiermas.—Angel Luguín Pérez. Id.
- 4.437.—Zaragoza.—Andrés Monforte Alonso. Id.
- 4.438.—Idem.—Delfín Fernández Vergara. Id.
- 4.439.—Plasencia.—José Usón Treta. Id.
- 4.440.—Remolinos.—José Molinos Montero. Id.
- 4.441.—La Almolida.—Benigno Samper Samper. Id.
- 4.442.—Borja.—Eusebio Lahuerta Sanjuán. Id.
- 4.443.—Idem.—Juan Andía Pasamar. Id.
- 4.444.—Idem.—Antonio Serrano Merle. Id.
- 4.445.—Idem.—Nicolás Urbani Brandinaste. Id.
- 4.446.—Tierga.—Marcos San Martín Pérez. Id.
- 4.447.—Utebo.—Toribio Fuertes García. Id.
- 4.448.—Zaragoza.—Carlos Aguilar Alcocer. Id.
- 4.449.—Pintano.—Antonio Obera Ayezcurrén. Id.
- 4.450.—Usés.—Antonio Campillo Martínez. Id.
- 4.451.—Alcalá de Ebro.—Jesús Usín Moreno. Id.
- 4.452.—Lobera.—Claudio Plano Plano. Id.
- 4.453.—Idem.—Marco Vives Arenaz. Id.
- 4.454.—Calatayud.—Manuel Fernández Condon. Id.
- 4.455.—Zaragoza.—José Bautista Castro. Id.
- 4.456.—Idem.—Manuel Jon Martínez. Id.
- 4.457.—Idem.—Cecilio Ara Ginés. Id.
- 4.458.—Gallur.—Fermín Poves Bielsa. Id.
- 4.459.—Ainzón.—Joaquín Cruz Bellido. Id.
- 4.460.—Zaragoza.—Antonio Zuera Magua. Id.

- 4.461.—Maluenda.—Pascual Gardía Abián. (Expedida el día 26)
- 4.462.—Calatorao.—Lucinio Martínez Poza. Id.
- 4.463.—Fabara.—Estanislao Llop Comas. Id.
- 4.464.—Daroca.—José Martín Lizarbe. Id.
- 4.465.—Zaragoza.—Gabriel Gil Dueso. Id.
- 4.466.—Tauste.—Emilio Retornano Ferrando. Id.
- 4.467.—Campillo de Aragón.—José Alonso Moreno. Id.
- 4.468.—Tauste.—Santiago Lasala Arrieta. Id.
- 4.469.—Idem.—Jaime Latorre Sangüesa. Id.
- 4.470.—Badules.—José Lacasa García. Id.
- 4.471.—Pozuel de Ariza.—Francisco Vela Lete. Id.
- 4.472.—Idem.—Quintín Remacha Vela. Id.
- 4.473.—Idem.—Isaías Donoso Bartolomé. Id.
- 4.474.—Tauste.—Eusebio Usón Iborde. Id.
- 4.475.—Idem.—Angel Leciñena Martínez. Id.
- 4.476.—Morata de J.—Vicente Torcal Cuartero. Id.
- 4.477.—Idem.—José Marín Joven. Id.
- 4.478.—Chodes.—Eusebio Magdalena Ibáñez. Id.
- 4.479.—Usel.—Vicente Pardos Liarte. Id.
- 4.480.—Villanueva de Gállego.—Fernando Catafranca Millán. Id.
- 4.481.—Figueroelas.—Angel López Ciprés. Id.
- 4.482.—Pozuel.—Florentino Gutiérrez Gutiérrez. Idem.
- 4.483.—Tauste.—Manuel Supervía Bartibaz. Id.
- 4.484.—Pozuel.—Victorio Esteras Laguna. Id.
- 4.485.—Zaragoza.—Angel Varas Calvo. Id.
- 4.486.—Calatorao.—Epigmeno Bernal López. (Expedida el día 28).
- 4.487.—Layana.—Pío Cortés Frago. Id.
- 4.488.—Idem.—Luis Cortés Benito. Id.
- 4.489.—Tarazona.—Enrique Zaldívar Cornago. Id.
- 4.490.—Idem.—Santos Tribez San Lorenzi. Id.
- 4.491.—Zaragoza.—Rafael Ferrer Barceló. Id.
- 4.492.—Fuentes de J.—Eusebio Yagüe Tejero. Id.
- 4.493.—Layana.—Pedro Laita Rebla. Id.
- 4.494.—Tabuena.—Pedro Martínez Fernández. Id.
- 4.495.—Zaragoza.—José Herrero Iñigo. Id.
- 4.496.—Layana.—Clemente Casaus Laita. Id.
- 4.497.—Fuentes de Ebro.—Manuel Salvador Gaudio. Idem.
- 4.498.—Zaragoza.—Angel Saló Cubero. Id.
- 4.499.—Idem.—Luis Blasco Verón. Id.
- 4.500.—Biota.—Alejandro Martínez Saldaña. Id.
- 4.501.—Zaragoza.—Pedro Aristizábal Gotor. Id.
- 4.502.—Idem.—Angel Balá Callejas. Id.
- 4.503.—Idem.—Conrado Lázaro Martín. Id.
- 4.504.—Herrera de los Navarros.—César Alber Argüelles. Id.
- 4.505.—Tabuena.—Antonio Aznar Cruz. Id.
- 4.506.—Idem.—José María Román Cuartero. Id.
- 4.507.—Zaragoza.—José Lausín Sánchez. Id.
- 4.508.—La Joyosa.—Mariano López Casabona. Id.
- 4.509.—Zaragoza.—Ricardo Chueca Gil. Id.
- 4.510.—Bardallur.—Félix A. Gómez García. Id.
- 4.511.—Zaragoza.—Bernardino Hernández Gasca. Idem.
- 4.512.—Biota.—Manuel Sierra Ibero. Id.
- 4.513.—Idem.—Jesús Sierra Ibero. Id.
- 4.514.—Zaragoza.—Andrés Puértolas Cebrián. Id.
- 4.515.—Sierra de Luna.—Braulio Palacio Gállego. Idem.
- 4.516.—Idem.—José Grasa Berge. Id.
- 4.517.—Idem.—José Berges Samitier. Id.
- 4.518.—Biota.—Antonio Arnau Andía. Id.
- 4.519.—Idem.—José Sanz Erles. Id.
- 4.520.—Idem.—Ricardo Sanz Erles. Id.
- 4.521.—Idem.—Angel Sanjuán Company. Id.
- 4.522.—Idem.—Bernardo Sanz Erles. Id.
- 4.523.—Idem.—Máximo Erice Ezquiral. Id.
- 4.524.—Idem.—Angel Gil Soteras. (Expedida el día 28)
- 4.525.—Contamina.—P. Morente Poljo. Id.
- 4.526.—Lacorvilla.—Julián Villana Gállego. Id.
- 4.527.—Idem.—Constancio Lafuente Yera. Id.
- 4.528.—Idem.—Lorenzo Arases Bandrés. Id.
- 4.529.—Zaragoza.—Enrique Cano Olaya. Id.
- 4.530.—Navardún.—Félix Sánchez Baza. Id.
- 4.531.—San Mateo de Gállego.—Pedro Mata Almasí. Id.
- 4.532.—Villafeliche.—Joaquín Sebastián Ormad. Id.
- 4.533.—Idem.—José Gómez Ormad.—Id.
- 4.534.—Montón.—Pedro Gracia Tolosa. Id.
- 4.535.—Plasencia de Jalón.—Abelardo Burbano Aznar. Id.
- 4.536.—Gallur.—Isidro Sierra Cotoré. Id.
- 4.537.—Zaragoza.—David Cubeñas Aznárez. Id.
- 4.538.—Alcalá de Ebro.—Florencio Causín Moreno. Idem.
- 4.539.—Idem.—Luis García Serrano. Id.
- 4.540.—Aguilón.—Mariano Valios Mateo. Id.
- 4.541.—Idem.—Nicolás Murillo Grau. Id.
- 4.542.—Idem.—Joaquín Murillo Dionís. Id.
- 4.543.—Garrapinillos.—José Bernal Cambra. Id.

(Continuará)

SECCION QUINTA

Núm. 3.742

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal
Ciudad de Zaragoza

Puestos de feria

El día 2 del próximo mes de octubre, a las diez de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta de concesiones administrativas que autoricen la ocupación de terrenos para la instalación de garitas, carrouseles, espectáculos, etc., del 4 al 31 de octubre de 1942 con ocasión de las fiestas del Pilar.

En la Sección de Hacienda del Ayuntamiento se facilitan impresos del pliego de condiciones que han de regir en la subasta.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1942.—El Alcalde-Presidente, Francisco Caballero.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 3.743

La Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 4 de los corrientes, aprobó un proyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción de ciento trece viviendas protegidas en la manzana 14 de la zona de ensanche de Miralbueno, importante pesetas 4.505.438'49.

Y en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 300 y 301 del Estatuto Municipal queda expuesto al público el expediente en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal por un plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante los mismos puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones se presentarán ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia durante otros quince días.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1942.—El Alcalde-Presidente, Francisco Caballero.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

SECCION SEXTA

Debiendo proceder los Ayuntamientos y Juntas Periciales de los pueblos que a continuación se relacionan, de conformidad con la Ley de 26 de septiembre de 1941, Ordenes de 23 de octubre siguiente y 13 de marzo del año actual y circular número 3.088 (inserta esta última en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día 29 de julio próximo pasado), a la formación del nuevo catastro de la riqueza rústica de los respectivos términos municipales, por medio del presente se requiere a todos los propietarios, tanto vecinos como forasteros, para que en el plazo de quince días presenten en la Secretaría de su Ayuntamiento, por sí o sus representantes legales, declaración jurada de todas las fincas rústicas que posean; advirtiéndole que a quien no lo verifique se le estimará su riqueza con arreglo a los datos obrantes en el archivo del Ayuntamiento, quedando obligado el interesado a satisfacer los gastos que ello origine y sin derecho a reclamación alguna.

Las declaraciones deberán ser formuladas en los impresos que, mediante su pago, se proporcionarán en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos.

- 3.703.—Cervera de la Cañada
- 3.704.—Agón
- 3.705.—Monreal de Ariza
- 3.706.—Velilla de Jiloca
- 3.717.—Monterde
- 3.718.—Urrea de Jalón

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1942; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Apéndice al amillaramiento

- 3.738.—Fréscano

Matrícula industrial

- 3.740.—Erla

Padrón de vehículos con motor mecánico.

- 3.740.—Erla

Proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario

- 3.720.—Calatayud
- 3.737.—Fuentes de Ebro

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

- 3.690.—Villalengua

Repartimiento general de utilidades

- 3.701.—Retascón
- 3.706.—Velilla de Jiloca
- 3.736.—Sástago
- 3.740.—Erla

Registro fiscal de Urbana.

- 3.740.—Erla

LONGARES

Núm. 3.723

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Longares;

Hace saber: Que por haber sido declarado caballero mutilado permanente D. José Burgaz Lamarca, el cual venía desempeñando en este Ayuntamiento los cargos de Alguacil voz-pública, y habiendo cesado como tal en dichos empleos, esta Corporación municipal de mi presidencia, en sesión del día 13 de mayo último, acordó abrir concurso para proveer en pro-

riedad dicha vacante, habiendo sido declarado desierto por falta de concursantes, por lo que posteriormente, en sesión ordinaria de 26 de agosto del año en curso, se acordó nuevamente abrir concurso por término de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para cubrir dicha plaza de Alguacil voz-pública en propiedad, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, previa observancia de lo dispuesto por Ley de 25 de agosto de igual año en cuanto al orden de preferencia establecido, de conformidad con la misma, y que será, por tanto, el orden de prelación el siguiente:

- a) Caballeros mutilados.
- b) Excombatientes.
- c) Excantivos; y
- d) Familiares dependientes económicamente de personas víctimas de la guerra.

En el caso de no presentarse solicitud alguna por parte de los que se hallen comprendidos en los casos antes dichos, se amplía la facultad para poder solicitar dicho cargo a individuos libres sin méritos de guerra.

Podrán solicitar dicha vacante todos los individuos comprendidos entre la edad de 25 a 45 años, siendo el sueldo a disfrutar el de 2.007'50 pesetas anuales, pagadas por meses vencidos a razón de 5'50 pesetas cada día, teniendo, además, como retribución, lo que obtenga de los bandos particulares.

Los aspirantes a la indicada plaza habrán de saber leer y escribir, y a la instancia acompañarán un escrito de su puño y letra copiado de lectura o texto legal; habrán de carecer de antecedentes penales, acompañando a la instancia el certificado que acredite tal extremo; certificación del acta de inscripción de nacimiento; certificado de buena conducta y adhesión al glorioso Movimiento nacional, expedido por el señor Comandante del puesto de la Guardia Civil a que pertenezca el concursante; certificado oficial que acredite no padecer defecto físico alguno y la cédula personal o reseña de la misma en la instancia correspondiente.

Toda la documentación habrá de ser presentada con los reintegros correspondientes.

Longares, 16 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Antonio Simón.

MANCHONES

Núm. 3.734

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión del día 12 del corriente mes, acordó sacar a subasta los pastos del monte «Común o Blanco», número 118 a) del Catálogo, para 600 cabezas lanares y 25 cabras, por el tipo de tasación de 6.625 pesetas, durante el año forestal de 1942-43.

La subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas el día 30 del corriente mes, a las diecisiete horas del mismo.

Caso de no presentarse postores a dicha subasta, se celebrará la segunda el día 10 del próximo mes de octubre, a la misma hora y con iguales condiciones.

Manchones, 15 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Fermín Pardillos.

MONEGRILLO

Núm. 3.741

Con sujeción al pliego de condiciones económico-facultativas aprobadas al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día 30 del actual, a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de los pastos consignados en el plan de apavechamientos forestales para 1942-43 siguientes:

Monte núm. 174: «El Común» 2.100 hectáreas para 2.100 cabezas de ganado lanar; tasación y tipo de subasta, 21.000 pesetas.

Monte núm. 175: «Dehesa de las Varellas»; 190 hectáreas para 190 cabezas de ganado lanar; tasación y tipo de subasta, 1.900 pesetas.

Monte núm. 176: «Guaral de la Carne»; 160 hectáreas para 160 cabezas de ganado lanar; tasación y tipo de subasta, 1.600 pesetas.

Monte núm. 177: «Restos del Común»; 740 hectáreas para 740 cabezas de ganado lanar y 70 de cabrío; tasación y tipo de subasta, 9.150 pesetas.

Las proposiciones deberán ser presentadas en pliego cerrado ajustadas al modelo que se inserta al final de las citadas condiciones, pudiéndolo ser hasta media hora antes de la fijada para la subasta.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en esta subasta.

Monegrillo, 15 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Plácido Abad.

* * *

Con sujeción al pliego de condiciones económico-facultativas aprobadas al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día 30 del actual, a las doce horas y en la Casa Consistorial, tendrá lugar la subasta de los aprovechamientos de resina siguientes:

Monte núm. 175: «Dehesa de las Varellas»; número de pinos a resinar, 5.000; tasación y tipo de la subasta, 750 pesetas.

Monte núm. 176: «Guaral de la Carne»; número de pinos a resinar, 2.000; tasación y tipo de subasta, 300 pesetas.

Monte núm. 177: «Restos del Común»; número de pinos a resinar, 18.000; tasación y tipo de subasta, 2.700 pesetas.

En los tres montes es la primera anualidad y el contrato será por cinco años.

Las proposiciones serán presentadas en pliego cerrado, ajustadas al modelo que figura inserto al final del pliego de condiciones, pudiendo ser presentados hasta media hora antes de la fijada para la subasta.

Si esta primera subasta resultase desierta, tendrá lugar una segunda en el mismo sitio, a la misma hora y bajo las mismas condiciones y tipos señalados para la primera.

Monegrillo, 15 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Plácido Abad.

MUNEBREGA

Núm. 3.735

El día 10 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta de pastos del monte «Blanco», bajo el tipo en alza de 6.320 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 17 de dicho mes, a la misma hora.

Munébrega, 16 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Bautista Beltrán.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 3.729

JUZGADO NUM. 2

D. Pablo de Pablo Mateos, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente núm. 4-1936, sobre aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes, contra Juan Adiego Martínez, que últimamente tenía su domicilio en Madrid (calle Almansa, 40, bajo) y cuyo actual paradero se ignora, y por providencia de hoy he acordado publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza por el que se cita y emplaza a dicho expedientado, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación comparezca ante este Juzgado para la práctica de diligencias acordadas en dicho expediente, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 3.744

JUZGADO NUM. 2.

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en sumario núm. 325-1942, sobre quebrantamiento de condena, por Visación Paradero Martín, que tuvo su domicilio en Zaragoza, Miranda de Ebro y Madrid, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se cita a la misma para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza comparezca ante este Juzgado para ser oída en dicho sumario, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Juzgados municipales.

Núm. 3.700

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco [Cavero Sorogoyen, Juez municipal del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que luego se expresará, recayó la siguiente:

«Sentencia.—En Zaragoza a 7 de septiembre de 1942. El Sr. D. Francisco Cavero Sorogoyen, Juez municipal del Juzgado número 1; visto este juicio verbal civil instado por D. Vicente López Cuevas, mayor de edad, casado, gestor administrativo, de esta vecindad, contra la herencia yacente de D. Andrés Castellón sobre reclamación de pesetas,

Fallo: Que debo condenar y condeno, en rebeldía, a la herencia yacente de D. Andrés Castellón a que pague a D. Vicente López Cuevas la suma de 162'75 pesetas reclamadas de principal, intereses legales de esa suma desde la interposición de la demanda hasta el completo pago, e imponiendo a dicha demandada las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firma.—Francisco Cavero Sorogoyen». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Francisco Cavero.—Por su mandato.—Alberto Garnica.